

Ambato, 20 de Marzo de 2015

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA REDLOGCARG S.A.

Presente

De mi consideración:

En calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA REDLOGCARG S.A.**, y en cumplimiento a lo que determina el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpla con informarles que se ha examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014.

1. Antecedentes

La compañía REDLOGCARG S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto social es el dedicarse exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional

2. Cumplimiento de resoluciones

Se ha cumplido con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, se informa que:

Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas considerando que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

3. Evaluación del control interno

Se evaluó al sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de determinar una opinión sobre los estados financieros, no se presentó ningún inconveniente.

4. Registros contables

Es importante informar que la compañía durante el año 2014 no ha realizado ninguna operación relacionada a su objeto, por lo tanto el único registro contable existente es el del aporte para el capital social.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2014, es como sigue:

Activos Corriente	810,00
Capital Social	810,00

La compañía cumple adecuadamente con las obligaciones con los organismos de control, la compañía no tiene ninguna clase de litigio legal.

En conclusión y en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2014 de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en Ecuador.



Dra. Amparo Arteaga L
COMISARIO REVISOR